



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

D^a. PILAR GARCÍA MARCO, SECRETARIA-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR (TOLEDO), CERTIFICA:

Que por acuerdo de Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de marzo de 2018 se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3º) PRESUPUESTO 2018.-

VISTA la Memoria explicativa de esta Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2019 que se traslada:

<<Esta Alcaldía ha formado el Presupuesto General del Ejercicio 2018 que se eleva a Pleno y al que se acompaña la presente memoria, en cumplimiento del artículo 168 del R.D. 2/2004 (Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo).

El presupuesto para este año asciende a la cantidad de **2.637.857,25 €** en la partida de ingresos, y **2.637.124,56 €** en la partida de gastos.

El presente presupuesto pretende garantizar la mejora en la prestación de los diferentes servicios a los ciudadanos, tanto los de carácter obligatorio (basuras, cementerio, alumbrado público, tratamiento de aguas residuales, vías públicas, etc.), como los de carácter opcional (proyectos de bienestar social, actividades deportivas, actividades culturales, apoyo a actividades educativas, festejos, etc.).

Por lo que se refiere a **gastos**, el **capítulo 1** contempla los gastos de Personal. El total es de 985.541,48 €, que corresponden a las retribuciones del personal funcionario, laboral fijo y temporal, seguros sociales correspondientes, y gastos sociales para ayudas al personal sujeto al pacto Extraestatutario y funcionario. También se incluye en este capítulo, la remuneración y los costes sociales correspondientes del Alcalde y la Concejala Delegada en la Urbanización Calalberche por sus dedicaciones exclusivas. También se incluyen 29.500 € para la contratación de trabajadores a través del Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (este importe corresponde a la parte a aportar por el Ayuntamiento al citado Plan). En este capítulo, se contempla un 2% de subida para la masa salarial con respecto a 2017; se hace de forma preventiva por lo que pueda pasar cuando se aprueben los Presupuestos Generales del Estado, si es que se llegan a aprobar.

Por lo demás, las partidas del personal temporal reflejan además, los contratos interinos que están cubriendo las plazas creadas en plantilla hasta que se celebren las pruebas reglamentarias (encargado municipal, coordinador deportivo, electricista de Calalberche, peón especialista de Calalberche, limpiadora de Santa Cruz y limpiadora de Calalberche), además de los monitores deportivos, centro de Internet y centro joven de Calalberche, y las plazas de socorristas y taquillero para la piscina municipal.

Destacar, por los motivos especificados en la memoria específica que se adjunta al expediente, la supresión de la plaza de Conserje-portero del Pabellón Polideportivo Juan Pablo II.

El **Capítulo 2** (gastos corrientes y servicios) tiene un total de 1.202.184,04 €.

Este capítulo va dedicado a los gastos de mantenimiento y conservación de los diferentes servicios y bienes públicos además de la prestación de actividades socio-culturales, lúdicas y educativas. Destacar en la partida de control de plagas, la consignación de 3630 € para la contratación de una empresa para la captura y control de palomas.

En el **Capítulo 3** se contemplan los gastos financieros. La partida asciende a un total de 2.291,02 €.

El **Capítulo 4** contiene las transferencias corrientes con un total de 77.368,87 €.

El **Capítulo 6** refleja la partida de inversiones con un total de 324.391,11 €.

Los proyectos a ejecutar, ejecutados o en ejecución son los siguientes:

- Valla cerramiento colegio Ntra. Sra. De La Paz: 6.000 €
- Instalación césped artificial campo de fútbol: 91.000 € (obra Bianual – aportación 2018)
- Plan Provincial 2018 (reforma planta baja Ayuntamiento): 43.690 €
- Cerramiento pistas deportivas Calalberche y solera pista multideportiva: 24.050 €
- Conexión eléctrica Camino de Portillo: 39.081 €
- Climatización comedor y sala multiusos colegio Ribera del Alberche: 5.212,75 €
- Equipo de sonido actividades varias: 1.766,60 €



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

- Dirección de obra 2017 colector río Genil: 1.900 €
- Resto Obra bianual red de pluviales y cambio de abastecimiento en Avda. Madrid y Arroyo Virvix: 105.880,11 €
- Cuotas amortización leasing coche Policía Local: 5.810,65 €

Todas estas inversiones serán financiadas con fondos propios, salvo 39.605,69 € que serán financiados por la Diputación Provincial de Toledo para la ejecución del Plan Provincial 2018.

En el caso de la instalación de césped artificial en el campo de fútbol, decir que la obra se ejecutará en dos anualidades. Para ello, se consignan un total de 91.000 € en el presupuesto del año 2018, y en el presupuesto 2019 se consignará el resto. El presupuesto de ejecución material asciende a 221.543,16 €, que más gastos generales e IVA supone 319.000 €. Por lo tanto, se adquiere el compromiso de destinar 228.000 € en el presupuesto del año 2019.

El **Capítulo 9** contempla los pasivos financieros (45.348,04 €).

Por lo que respecta a los **ingresos**, la partida más importante es la del Impuesto de Bienes Inmuebles (1.126.000 €). La siguiente partida más importante es la Participación Municipal en Tributos del Estado (428.964 €), y la tercera la tasa del servicio de basuras (275.536 €).

La partida de ICIO cuenta con la cantidad de 40.000 €, y la del impuesto de vehículos de tracción mecánica, con 151.650 €.

En cuanto al **capítulo 4** de transferencias corrientes, se presupuestan 507.380,24 €.

El **capítulo 5** de ingresos patrimoniales contiene un total de 145.119,32 €.

El **capítulo 7** de transferencias de capital cuenta con 39.605,69 €.

Mi más sincero agradecimiento y reconocimiento a las personas que han participado de una manera u otra en la elaboración del presupuesto 2018.

Exponer también que con estos números se cumplen los parámetros de estabilidad presupuestaria y regla del gasto>>.

VISTA la memoria justificativa del Sr Alcalde en relación a la supresión de la plaza de Conserje del Pabellón Polideportivo, motivado en causas objetivas, organizativas y técnicas que en resumen se deben a la reducción de tareas por menor número de actividades deportivas en el pabellón polideportivo cubierto y la asunción de funciones por parte del Coordinador Deportivo.

VISTOS los documentos que integran el Presupuesto Municipal 2018 y sus Bases de Ejecución, de acuerdo al art. 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales: Anexo de Personal, de Inversiones y Liquidación del Presupuesto 2017.

VISTOS los informes que obran en el expediente, de Intervención Económico-financiero y de Procedimiento, de Estabilidad Presupuestaria, de carácter favorable a la aprobación del Presupuesto Municipal que se trasladan en extracto, así como el específico que tiene por objeto, la supresión propuesta de la plaza.

<< INFORME ECONOMICO FINANCIERO Y DE PROCEDIMIENTO DEL **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2018**

- 1º.- Que el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Santa Cruz de Retamar, para el Ejercicio de 2017 se formula con un Estado de Ingresos de 2.637.857,25 € y un Estado de Gastos de 2.637.124,56 € por lo que presenta SUPERAVIT de 732,69 €, cuyo resumen por capítulos es el que se recoge en ANEXO.
- 2º.- Que el órgano competente para su aprobación inicial es el Pleno de la Corporación, con el quórum de "mayoría simple", a propuesta de la Alcaldía, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
- 3º.- Que el procedimiento a seguir para su aprobación es el descrito en el apartado III de este informe.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

4º.- Que con la aprobación del Presupuesto se aprueba la Plantilla Presupuestaria y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En consecuencia, SE INFORMA FAVORABLEMENTE el Proyecto de Presupuesto del AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE RETAMAR para 2018, con las observaciones referidas en el capítulo de Personal y las siguientes:

a) La nivelación presupuestaria de Operaciones corrientes se estima firme y definitiva, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES DE INGRESOS (CAP 1 A 5).... 2.598.251,56 Euros

OPERACIONES CORRIENTES DE GASTOS (CAP 1 A 4)... 2.267.385,41 Euros.

DIFERENCIAS INGRESOS-GASTOS + 330.866,15 Euros.

b) El Presupuesto de Gastos contempla un importe de 77.368,87 € en el Capítulo IV de Transferencias Corrientes, de los que se contempla la cantidad de 13.375 € destinadas a subvencionar actividades y fines que coadyuvan a la prestación de los servicios municipales, a cargo de entidades vecinales, culturales, recreativa y deportiva y Ayudas a familias para guardería. De acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones, para la gestión de dichos créditos presupuestarios, deberá exigirse la solicitud de los interesados, previa aprobación de las bases y convocatoria por el Ayuntamiento, obligándose a la presentación de la correspondiente Memoria o Proyecto de Actividades, así como a su justificación posterior.

Aquellas subvenciones que aparecen de forma nominativa en el Presupuesto, podrán concederse sin convocatoria pública, pero quedando sujetos también a la presentación de Memoria y Presupuesto de Gastos, así como a su posterior justificación.>>

<<INFORME ESTABILIDAD evaluación de cumplimiento Proyecto de Presupuesto de la Entidad Ejercicio 2018

EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL (sin injección gastos)

CONCEPTOS		2018
1	Ingresos no financieros (capítulos 1 a 7)	2.637.857,25
2	Gastos no financieros (capítulos 1 a 7)	2.591.776,52
3	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero del Presupuesto (1-2)	46.080,73
4	Ajustes	
	Gastos (ver anexo I)	5.810,65
	Ingresos (ver anexo I)	-22.531,87
5	Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación (3+4)	29.359,51
En porcentaje de Ingresos no financieros (5/1)		1,11%



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Los resultados se han obtenido, considerando la ejecución íntegra del presupuesto de gastos y no la referencia de inexecución de gastos de años anteriores.

Se informa también en la elaboración del presupuesto ya no obligado el cálculo de la regla de gasto, si por supuesto en la liquidación a 31 de diciembre (el Importe del Techo de Gasto para 2018 es de 2.496.558,05 €.)

El Proyecto de Presupuesto de la Corporación del Ejercicio 2018 **CUMPLE** el objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio o superávit), de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

Como conclusión se informa pues que a la vista de los datos de los que se dispone en la actualidad y si no se reciben más subvenciones finalistas de otras Administraciones Públicas u otros ingresos superiores de los previstos, la capacidad de financiación (**liquidación** a final de año) sería muy **reducida** (o incluso negativa), por lo solo cabría, de conformidad con la Disposición 6ª la posibilidad de utilizar la estabilidad presupuestaria de la liquidación del Presupuesto 2017 con destino a la finalidad de amortizar deuda en 2018.>>

<< INFORME PLANTILLA PERSONAL Y SUPRESION DE PLAZA CONSERJE PABELLON

La plantilla de personal es, la relación detallada por cuerpos, escalas, subescalas, clases y categorías en que se integran los funcionarios, el personal laboral y el eventual, y ha de responder a los principios de racionalidad, economía y eficacia en virtud de artículo mencionado.

De acuerdo al Estatuto de los Trabajadores y a partir del cambio de doctrina del Tribunal Supremo, la Administración que quiera amortizar una plaza y cesar a su titular tendrá que acudir, como cualquier empresa, al procedimiento de despido objetivo colectivo o individual.

Es necesario pues por un lado amortizar la plaza, si concurren las causas económicas, técnicas, organizativas o de producción y por otra proceder al despido objetivo con indemnización de 20 días por año de servicio trabajado,porque se reitera que el mero acuerdo administrativo de amortización de vacante, según la mencionada sentencia ya no es un supuesto válido de cese.....>>

VISTAS las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

VISTO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con el art. 168 y 169 Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, LPG de 2017 prorrogada y demás legislación de aplicación con la abstención del grupo de IU, de **propuesta de acuerdo** en el sentido siguiente:

"1. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal 2018 de importe **2.637.857,25 € en Ingresos y 2.637.124,56 € en Gastos** que presenta el siguiente resumen por capítulos, junto con la documentación que comprende el expediente y sus Bases de Ejecución.

2. Aprobar la dotación de las retribuciones del personal Altos Cargos, Personal funcionario y Personal Laboral con el incremento del 2 % sobre las de 2017, porcentaje que quedará condicionado al incremento y retribuciones que establezca la LPGE para 2018, tanto en materia de retribuciones como en aplicación de sus efectos



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)

E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

3. Considerar conforme a lo establecido en la LPGE del año 2017, prorrogada, que existen necesidades urgentes de la contratación temporal de la trabajadora Auxiliar Ayuda Domicilio interina y para contratar los trabajadores que sean seleccionados, dentro de la Convocatoria, en su caso, del programa del Plan Extraordinario de Empleo 2018 para la realización de los proyectos correspondientes.

4. Suprimir la plaza de Conserje Pabellón Polideportivo y Aprobar la plantilla de personal y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, página Web y Tablón de Anuncios, publicando la cuantía del complemento específico y de puesto, que en la actualidad y hasta tanto se aprueben y entren en vigor los PGE 2018, son los del año pasado, así como no proceder a la posible provisión temporal de la plaza de Policía Local, vacante en la actualidad por Comisión de Servicios hasta 1 de diciembre.

5. Acordar la excepcionalidad de la obra denominada Instalación Césped artificial Campo Fútbol pueblo de Santa Cruz de carácter bianual".

Se da inicio al debate.

Toma la palabra el portavoz del grupo IU, **Sr Eduardo Villegas** que manifiesta su voto en contra y quiere explicar, a la vista de que según se ha informado por la secretaria, no se puede votar por separado los diferentes apartados del acuerdo del presupuesto.

El presupuesto, sus cifras, le parecen iguales a las de 2017 y similares a las del año anterior 2016 y no apuesta por el empleo, mejoras en bienestar social o igualdad para los vecinos, cuando hay 255 personas en paro en el municipio y al margen de que se contrate a trabajadores con el Plan de Empleo, en cuyo caso este Ayuntamiento aporta solo los seguros sociales y completa hasta el salario mínimo interprofesional pero no paga por encima de éste que es muy bajo, lo que le parece injusto y hay otros Ayuntamientos que lo hacen.

Respecto a la partida de Multas de Confederación, se incrementa para hacer frente a las sanciones pero no se solucionan los problemas para que no se produzcan y de los Festejos aunque se disminuye la partida en unos 5.000 €, consideran que debe bajar más.

Finalmente las inversiones incluyen una obra bianual que es el Césped del Campo de Fútbol de Santa Cruz que le parece inadecuado, habiendo otras prioridades como el suministro de agua en Calalberche que es un servicio básico que el Ayuntamiento debe prestar a todos sus vecinos y el césped no es una obra imprescindible que se tenga que hacer este año.

Continúa motivando el resto de puntos que contiene el dictamen.

Así, se muestra conforme con la subida de retribuciones para el personal (punto 3º)

Con el punto cuarto están de acuerdo también pero con la observación crítica que se les paguen a los trabajadores salarios superiores al SMI.

Están totalmente en contra de que se despidan a personal cuando se está utilizando la contratación de empresas externas de apoyo y con la cuestión del Policía local opinan lo mismo que se debe cubrir la plaza ya que se están produciendo robos en el municipio, tanto en Santa Cruz como Calalberche y por último, como ha dicho, no es una prioridad la obra del Césped del Campo de Fútbol.

A continuación, el concejal socialista **Sr Miguel Ángel Llorente** manifiesta su voto en contra.

Expone que incluso pensaba proponer una plaza de Policía Local más en la plantilla para Calalberche por los numerosos robos que se están dando y se encuentra con uno menos ya que se acuerda que no se cubra.

También están en contra de la supresión de la plaza de Conserje y de que se contrate a ONSA para cubrir la limpieza de la Casa de la Cultura cuando esta empresa ha demostrado



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

su volatilidad y dejó el contrato con el Ayuntamiento por las buenas, sí están de acuerdo con los puntos 2 y 3 de subida de retribuciones y aportación municipal para el Plan de Empleo 2018.

Toma la palabra el **Sr Alcalde**.

Comienza diciendo que se hizo una primera reunión facilitando a los dos grupos de la oposición el borrador y otra después, la semana pasada, a la que no asistió el representante socialista.

Frente a las argumentaciones del portavoz de IU, defiende que en el presupuesto hay actuaciones en el área de Bienestar Social (puede observarse cómo se ha duplicado el presupuesto para numerosos talleres, actos para jóvenes y mayores, Semana de la Mujer, etc. que se están celebrando en la actualidad y a los que por cierto no ve que asista el portavoz de IU), aportación en materia de Empleo para la contratación de 20 trabajadores de la posible convocatoria de la Junta (para costes de seguros sociales y completar la indemnización), considerando que no corresponde al Ayuntamiento incrementar los costes salariales sino a la CCAA aumentar la subvención.

Opina el Sr Alcalde que no se pueden requerir cosas en materia de bienestar social en las reuniones y demás... y después decir otras aquí y hacer "teatro" en el Pleno.

Continúa que respecto a las Multas de vertidos y que no se incoen más sanciones, eso depende de la construcción de una depuradora para Calalberche y que a este respecto está en contacto permanente con Aguas de Castilla la Mancha para que se firme el Convenio y se ejecuten los proyectos.

Del importe de Festejos, no se ha reducido, es el mismo porque los seguros sociales de los toreros están en el capítulo 1.

La amortización de la plaza del pabellón se propone porque no tiene sentido el coste que le supone al ayuntamiento de 18.000 € cuando el coordinador va a realizar parte de las tareas y la limpieza del pabellón no cuesta eso.

Informa que Onsa lleva la limpieza de la Casa de la Cultura porque las limpiadoras han duplicado las horas del colegio y no tiene que ver con la supresión de la plaza.

En cuanto a las inversiones consignadas, la urbanización Calalberche tiene déficit en materias de red de agua y saneamiento y el año pasado se acometieron dos obras que han terminado este año y el Césped es una obra también necesaria para Santa Cruz.

Por otra parte, considera que hay falta de dedicación al Ayuntamiento por parte del portavoz socialista que le manda un día antes del Pleno, un correo electrónico de propuestas a incluir en el presupuesto, con algunas de las que podía estar de acuerdo, pero sin valoración de coste de las mismas.

El Portavoz socialista, Sr Llorente, dice que la aprobación del presupuesto podía esperar a estudiarlas y que habría que hacer más reuniones previas. Reitera que no está de acuerdo con la supresión de la plaza de Pilar Ordoñez cuando a Onsa se le contrata para limpieza, y esta empresa no dio explicaciones ni tampoco la Alcaldía de las causas de la finalización del contrato y que se podría haber reconvertido la plaza de Conserje.

El Sr Alcalde pregunta al Sr Llorente si puede asumir la limpieza de otras dependencias la actual Conserje y por qué no se manifiesta nada en las reuniones. Tampoco han pedido explicaciones de la resolución del contrato en cuestión y continúa con el análisis del presupuesto.

Informa que se va a hacer un estudio del suministro energético para cambio a led, en cuanto a la vacante de Policía Local, y si no se reincorpora Rubén, se procederá a su cobertura por Concurso de Movilidad.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

El Sr Alcalde explica que el proyecto de presupuesto se negocia en primer lugar con su grupo y después tiene la deferencia, aunque no es obligatorio por ley, de trasladarlo al resto de grupos, realizando reuniones para que se puedan hacer aportaciones que unas serán estimadas y otras no. Por último el proyecto es informado por la Comisión Informativa a la que no ha asistido, el Sr Llorente.

Éste manifiesta que no ha podido asistir porque trabaja a esa hora. Por otro lado justifica que la primera reunión del presupuesto que se tiene es meramente informativa y ahí piensa que no se propone nada porque no tienen datos.

El Sr Alcalde dice que le llamó para informarle de la convocatoria de pleno y de la Comisión.

El Sr Llorente replica que no le preguntó la hora para celebrar la Comisión Informativa.

La Concejala socialista, Sra. Carmen Barrero, comenta sobre la dedicación de los concejales que a lo mejor si pusiera las Comisiones a otras horas podrían asistir.

El Sr Alcalde contesta que no hay problema que se harán a primera hora de la tarde.

El Sr Alcalde reitera que podía saber que el césped de la piscina estaba mal y no comentó nada y pone el ejemplo del anterior portavoz socialista, Sr Ramón Recio, a quien trasladaba como ahora el proyecto de presupuesto y después éste le proponía iniciativas algunas de las cuales eran aceptadas como la contratación de algunos trabajadores en el verano en los años que no se convocaban planes de empleo, pero lo que no se puede hacer es propuestas, 36 horas antes, con el pleno ya convocado y además sin costes.

El Sr Llorente manifiesta el motivo de mandarle el correo era para que supieses cuál era su opinión antes del pleno, a lo que el Sr Alcalde le comenta que podía haberle llamado, como él le ha llamado.

A continuación interviene el Sr Villegas de IU para expresar que se alegra de la realización de actos diversos y talleres en el pueblo y agradece la invitación- que más bien parece imperativo- a los actos pero por un lado le informa que concretamente el día 8 de marzo, jornada de huelga con motivo de la mujer trabajadora, a esa hora estaba en otro sitio por ese motivo y no podía asistir y por otro, el grupo de IU había decidido que en apoyo de la huelga, se suspendieran todos los actos institucionales.

Defiende que su postura respecto a no apoyo a la obra del césped y otras no es ningún teatro, ni lo dice para regalar los oídos, que ha podido conocer opiniones también de gente del pueblo de que la obra del césped es un poco temeraria hacerla ahora, teniendo en cuenta su envergadura y los problemas que tiene el municipio y que no le parece el momento para acometerla, aunque todo sea necesario.

El Sr Alcalde le contesta que puede haber opiniones de todo tipo y que esto mismo se lo podía haber dicho en la reunión, que las obras se acometerán todas y por último que hay elecciones cada 4 años...y que una cosa es gobernar y tomar decisiones y otra es, estar en la oposición.

Por último pide la palabra el nuevo concejal socialista, Sr Marino Muñoz.

Manifiesta que se va a abstener en la votación, que está de acuerdo con bastantes cosas de las expuestas por su grupo y el de IU, lo que no obsta para hacer una defensa de la inversión del Césped para el campo de fútbol.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Explica que en la categoría que se compite en SC solo hay 4 campos en la provincia que no tengan césped artificial, que lleva 12 años luchando por este tema, que le parece un error enfrentar las inversiones en el tema del agua con la obra del césped, que el deporte es salud, convivencia y cultura. Por último quiere dar las gracias por la voluntad de esta Corporación en este sentido.

El Sr Alcalde agradece las palabras del Sr Muñoz.

De conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004 y demás legislación de aplicación, Este Ayuntamiento Pleno por 6 votos a favor (PP), 4 votos en contra (2 IU y 2 PSOE) y 1 abstención (Sr Marino Muñoz PSOE) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal 2018 de importe **2.637.857,25 € en Ingresos y 2.637.124,56 € en Gastos** que presenta el siguiente resumen por capítulos, junto con la documentación que comprende el expediente.

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>EUROS</u>
1.- Gastos de Personal	985.541,48
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.202.184,04
3.- Gastos Financieros	2.291,02
4.- Transferencias Corrientes	77.368,87
6.- Inversiones Reales	324.391,11
9.- Pasivos Financieros	45.348,04
TOTAL GASTOS	2.637.124,56

ESTADO DE INGRESOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>EUROS</u>
1.- Impuestos Directos	1.432.320,00
2.- Impuestos Indirectos	43.600,00
3.- Tasas y Otros Ingresos	469.832,24
4.- Transferencias Corrientes	507.380,24
5.- Ingresos Patrimoniales	145.119,32
7.- Transferencias de Capital	39.605,69
TOTAL INGRESOS	2.637.857,25

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución.

TERCERO.- Aprobar la dotación de las retribuciones del personal Altos Cargos, Personal funcionario y Personal Laboral con el incremento del 2 % sobre las de 2017, porcentaje que quedará condicionado al incremento y retribuciones que establezca la LPGE para 2018, tanto en materia de retribuciones como en aplicación de sus efectos.

Aprobar la bolsa de consignación de las partidas referidas a Productividad del Personal Funcionario y Laboral de cantidad total 17.478,09 € y de Gratificaciones de 26.088 € que serán distribuidas y asignadas por el órgano competente (Alcaldía) con arreglo a las Bases de Ejecución.

CUARTO.- Considerar conforme a lo establecido en la LPGE del año 2017, prorrogada, que existen necesidades urgentes de la contratación temporal de los trabajadores



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Auxiliar Ayuda Domicilio interina por enfermedad de la titular y para contratar los trabajadores, que sean seleccionados dentro de la Convocatoria del programa del Plan Extraordinario de Empleo 2018, si se aprueba, para la realización de los proyectos correspondientes.

QUINTO.- Suprimir la plaza de Conserje Pabellón Polideportivo y Aprobar la plantilla de personal y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, página Web y Tablón de Anuncios, publicando la cuantía del complemento específico y de puesto, que en la actualidad y hasta tanto se aprueben y entren en vigor los PGE 2018, son los del año pasado, así como no proceder a la posible provisión temporal de la plaza de Policía Local vacante en la actualidad por Comisión de Servicios hasta 1 de diciembre.

SEXTO.- Acordar la excepcionalidad de la obra denominada Instalación Césped artificial Campo Fútbol pueblo de Santa Cruz de carácter bianual 2018-2019 e importe total 319.000 €, de acuerdo a Memoria técnica redactada para su ejecución que se financia con cargo a los presentes Presupuestos del año 2018 en la cantidad de 91.000 € y el compromiso de consignar la cantidad restante de 228.000 € en el Presupuesto Municipal 2019.

Se publica la cuantía del año 2017 de los complementos específicos y complementos de puestos de los diferentes puesto de trabajo que componen la Plantilla de Personal, hasta tanto se aprueben y entren en vigor la LPGE o las normas que correspondan de incremento de retribuciones de los empleados públicos para el año 2018.

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>EUROS</u>
1.- Gastos de Personal	985.541,48
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.202.184,04
3.- Gastos Financieros	2.291,02
4.- Transferencias Corrientes	77.368,87
6.- Inversiones Reales	324.391,11
9.- Pasivos Financieros.....	45.348,04
TOTAL GASTOS	2.637.124,56

ESTADO DE INGRESOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>EUROS</u>
1.- Impuestos Directos	1.432.320,00
2.- Impuestos Indirectos.....	43.600,00
3.- Tasas y Otros Ingresos.....	469.832,24
4.- Transferencias Corrientes	507.380,24
5.- Ingresos Patrimoniales	145.119,32
7.- Transferencias de Capital.....	39.605,69
TOTAL INGRESOS.....	2.637.857,25

ANEXO I – CARGOS POLITICOS Y PLANTILLA DE PERSONAL. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018.

Alcalde-Presidente (Retribución Anual dedicación exclusiva).....	35.771,09 €
Concejala Delegada Urb. Calalberche (Id dedicación exclusiva).....	19.644,49 €



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

PERSONAL FUNCIONARIO

SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA. SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

puesto	gr	nivel destino C	situación/sistema de provisión	COMPLEMENT. ESPECÍFICO / AÑO
Policia local	C1	20	cubierta/oposición	6.991,60 €
Policia local	C1	20	cubierta/oposición	6.991,60 €
Policia local	C1	20	Vacante C Servicios /oposición	
Policia local	C1	18	vacante/oposición	

SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

PUESTO	GR	Nivel destino C	SITUACION/SISTEMA DE PROVISION	COMPLEMENT. ESPECÍFICO / AÑO
Secretaria	A1/A2	26	cubierta/oposición	17.399,34 €
Auxiliar administrativo.	C2	17	cubierta/concurso oposición	6.724,76 €

PERSONAL LABORAL FIJO

SERVICIOS PUBLICOS BASICOS (LIMPIEZA VIARIA Y DE ZONAS VERDES, ALUMBRADO PÚBLICO)

PUESTO	GR	Nivel destino	SITUACION/SISTEMA DE PROVISION	COMPLEM. PUESTO AÑO €
Encargado	C2	18	cubierta/concurso oposición	6.609,26
Electricista	C2	17	cubierta	7.478,10
Electricista urb. calalberche	C2	17	vacante (cubierta interina)	5.960,50
Peón especialista Santa Cruz	AP(E)	14	cubierta/concurso oposición	4.773,02
Peón especialista Santa Cruz	AP(E)	14	cubierta	4.773,02
Peón especialista Santa Cruz	AP(E)	14	cubierta	4.773,02
Peón especialista Santa Cruz	AP(E)	14	cubierta	4.773,02
Peón urbaniza. Calalberche	AP(E)	14	cubierta	4.086,88
Peón especialista urb. Calalberche	AP(E)	14	vacante(cubierta interinamente)	4.773,02

CULTURA

PUESTO	GR	Nivel destino	JORNADA	SITUACION/SISTEMA DE PROVISION	COMPLEMENT. PUESTO / AÑO
Bibliotecaria	C1	21	t. parcial (16 h)	cubierta/oposición	3.316,60 €

EDUCACIÓN

PUESTO	GR	Nivel destino	JORNADA	SITUACION/SISTEMA DE PROVISION	COMPLEMENT. PUESTO / AÑO
Limpiadora	AP(E)	14	completa	cubierta	4.086,88 €
Limpiadora	AP(E)	14	completa	vacante (cubierta interina)	4.086,88 €
Limpiadora Calalberche	AP(E)	14	Parcial (30 h.)	cubierta	3.269,42 €
Limpiadora calalberche	AP(E)	14	Parcial (23 h.)	vacante (cubierta interina)	2.506,56 €

DEPORTES



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

PUESTO	GR	Nivel destino	Nivel catalogación	SITUACION/SISTEMA DE PROVISION	COMPLEMENT. PUESTO / AÑO
Coordinador deportivo	C1	20	T. parcial (24 h.)	vacante (cubierta interina)	2.624,02 €

SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

PUESTO	GR	Nivel destino	SITUACION/SISTEMA DE PROVISION	COMPLEMENT. PUESTO / AÑO
Administrativo.	C1	21	cubierta/concurso	8.251,46 €
Aun. administrativo	C2	17	cubierta	6.724,76 €
Aun. administrativo	C2	17	cubierta	6.724,76 €
Aux. administrativo Calalberche	C2	16	cubierta	5.852,84 €

SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

PUESTO	GR	Nivel destino	SITUACION/SISTEMA DE PROVISION	COMPLEMENT. PUESTO / AÑO
Vigilante Mpal. (Calalberche)	AP(E)	14	cubierta	6.437,06 €

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO EN PLANTILLA

SERVICIOS SOCIALES Y DE PROMOCION SOCIAL

PUESTO	GR	Nivel destino	Tipo Jornada	COMPLEMENT. PUESTO / AÑO €
Aux. ayuda domicilio	AP(E)	14	T. parcial (33 h.)	3.596,46
Aux. ayuda domicilio	AP(E)	14	T. parcial (35 h.)	3.776,64
Aux. ayuda domicilio	AP(E)	14	T. parcial (36,50 h.)	3.977,96
Aux. ayuda domicilio Calalberche	AP(E)	14	T. parcial (25 h.)	2.697,66

PERSONAL LABORAL TEMPORAL (POR OBRA O SERVICIO)

PUESTO	GR	Nivel destino	Tipo Jornada	Duración del contrato	SERVICIO
Monitor informática- centro joven	C1	21	T. parcial	31/12/2018	centro cult Calalberche
1 Taquillero, 2 Socorristas	---	----	T. parcial	temporada estival	piscina municipal

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Santa Cruz del Retamar a 24 de abril de dos mil dieciocho.

Vº.Bº.
El Alcalde-Presidente,

D. Alberto E. Fernández González.



La Secretaria,

Dª Pilar García Marco.